



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BLOQUES DE TERMOARCILLA EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA LA COORDINACIÓN INTEGRAL EN LA VIRGEN DE LA CABEZA" EN ANDÚJAR (JAÉN), FINANCIADA CON FONDOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0078391

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 31AS2024 TRAGSA DE 6 DE AGOSTOS DE 2024

Con fecha 7 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 31AS2024 UT5 TSA de 6 de agosto de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de bloques de termoarcilla en la obra "Construcción del Centro de Emergencias para la Coordinación Integral en la Virgen de la Cabeza" en Andújar (Jaén), financiada con fondos FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0078391, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa), **HA RESUELTO:**

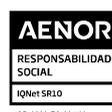
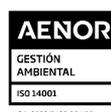
Empresas excluidas:

- NIF: A14230395 PROCERAN, S.A.: El licitador ha presentado una propuesta económica que, en base a los precios unitarios indicados, supera el presupuesto base de licitación. En base al artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la propuesta es rechazada.
- NIF: B91627661 PERFILES Y PLACAS, S.L.: Presenta su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación.

Empresas admitidas:

- NIF: B04931358 RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
- NIF: B45649696 SAILO BUSSINES, S.L.

Empresa adherida a



Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B04931358 **RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden 2.- NIF: B45649696 **SAILO BUSSINES, S.L.**

Total puntuación: **98,42 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.** por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS (65.936,90€), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010